

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 SET. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 799/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 739-85 del H. Consejo Superior Provisorio, recaída a Fs. 9; y

## CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece la donación de material bibliográfico efectuado por la presidencia de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para su ingreso patrimonial, conforme a lo especificado en el capítulo III, inciso 13, del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral Nº 485/76;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Patrimonio a Fs. 3,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar el valor de la referida donación en la suma total equivalente a tres australes con sesenta centavos (A 3,60), según se consigna a continuación:

ARTICULO 2°. - Dejar constancia que el citado material bibliográfico fue destinado a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION Nº 74 0-85